

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 15 de diciembre del 2020

VIOLACIÓN AL DERECHO A LA PRIVACIDAD EN SU MODALIDAD DE ALLANAMIENTO DE MORADA

La Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, que preside el Doctor Hugo Morales Valdés, emitió la **Recomendación 45/2020** dirigida a la Secretaría de Seguridad Pública, por hechos atribuidos a los agentes de la Policía Civil de Coahuila.

La Recomendación deriva de hechos acontecidos en el municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, el 03 de junio del 2020, en el que elementos de la Policía Civil de Coahuila ingresaron al domicilio del quejoso sin que estos estuvieran en posesión de alguna orden judicial o algún medio legal que legitimara su acto.

Por ello, la CDHEC recomienda a la Secretaría de Seguridad Pública:

PRIMERA. Se realice una investigación para determinar la identidad de los agentes de la PCC involucrados en los hechos, y una vez realizado, se presente denuncia formal ante la unidad competente de la Fiscalía General del Estado, por el allanamiento de morada en que incurrieron los elementos en perjuicio de Ag1, al haber ingresado en su domicilio y generando una intromisión al Derecho a la Privacidad por no estar justificada su inclusión de forma legal.

Una vez sustanciada la denuncia correspondiente y se determine la responsabilidad de la autoridad, se judicialice la carpeta y se imponga la sanción que en derecho corresponda, debiendo informar puntualmente a la *CDHEC* el resultado de la citada denuncia, con base en los lineamientos establecidos en la presente Recomendación.

SEGUNDA. Se inicie un procedimiento administrativo a efecto de sancionar a los elementos de la Policía Civil de Coahuila responsables de allanar el domicilio de Ag1, por haber incurrido en violación a su Derecho a la Privacidad en su modalidad de Allanamiento de Morada, con base en lo expuesto en la presente recomendación, debiéndosele dar intervención en el procedimiento al quejoso para que manifieste lo que a su interés convenga, con la finalidad de que se imponga la sanción que en derecho corresponda una vez sustanciado el procedimiento respectivo.



Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza (CDHEC)

TERCERA. Como garantía a la no repetición, otórguense cursos de capacitación, profesionalización, actualización y de ética profesional dirigidos a los elementos de la Secretaría de Seguridad Pública en el Estado, teniendo como tema central el respeto a los derechos humanos, haciendo énfasis en el Derecho a la Privacidad y al estricto respeto que deben realizar en el ejercicio de sus funciones, para evitar actos invasivos que violenten el referido derecho como lo es el allanamiento de morada, debiendo tomar en consideración de forma general las obligaciones que tienen al desempeñar sus cargos de acuerdo a la Ley.
